

## Acuerdo Municipal N° 038-2023-MDW/C

Wanchaq, 28 de junio de 2023.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

En Sesión Extraordinaria virtual de fecha 28 de junio de 2023, presidido por el Sr. alcalde Mgt. William Peña Farfán y la participación plena de los Señores Regidores: Jhullber Ray del Carpio Cuentas, Paula Patricia Luksic Gibaja, Emerson Luis Atausupa Sánchez, Dayana Olivera Aguirre, Juan Carlos Delgado Unda, Lisbeth Yanhely Solis Zamata, Rubén Paredes Sarmiento, Vladimir Tito Quispe Gutiérrez, Sorel Manuel Peña Castillo.

#### VISTOS:

el Informe Técnico N° 05-GI-ISR emitido por el Gerente de Infraestructura; el Informe N° 311-2023-GI-ISR-MDW/C de fecha 28 de junio de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura; el Informe N° 00218-2023-GPEO-MDW/C de fecha 28 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones; el Informe N° 175-2023-MDW/C de fecha 28 de junio de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal; la Carta N° 073-2023-SG-MDW/C, de la Secretaría General de fecha 28 de junio de 2023; el Dictamen Conjunto N° 08-CAL-MDW/C de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de Wanchaq; y;

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala que Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Wanchaq es un Órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico y la Justicia Social;

Que, acorde con lo dispuesto por el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma ley, tiene por finalidad presentar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, respecto de las competencias para la firma de convenios el Artículo 9 inciso 26 y el Artículo 20 inciso 23 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala respectivamente que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de los convenios interinstitucionales y es atribución del Alcalde, celebrar todos los actos jurídicos de orden administrativo, así como la suscripción de convenios en su condición de representante legal de la Municipalidad;

Que, asimismo, el Artículo 87 Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, establece que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por la Ley;



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

## Acuerdo Municipal N° 038-2023-MDW/C

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 0561-2022-GM-MDW/C de fecha 05 de agosto del 2022, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Wanchaq resuelve: **“ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA FICHA TECNICA RECAPEO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. INFANCIA DEL DISTRITO DE WANCHAQ – CUSCO – CUSCO** que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, con un presupuesto total de S/ 607,533.34 soles y un plazo de ejecución de 22 días calendario. **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución presupuestal de la presente ficha técnica (...);

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 163-2023-GM-MDW/C de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Wanchaq resuelve: **“ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA FICHA TECNICA RECAPEO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. CONFRATERNIDAD DEL DISTRITO DE WANCHAQ – CUSCO – CUSCO** que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, con un presupuesto total de S/ 798,470.28 soles y un plazo de ejecución de 12 días calendario. **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución presupuestal de la presente ficha técnica (...);

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 0195-2023-GM-MDW/C de fecha 13 de junio de 2023, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Wanchaq resuelve: **“ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA FICHA TECNICA RECAPEO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. BARCLAY, EN LA URB. CERVECEROS DEL DISTRITO DE WANCHAQ – CUSCO – CUSCO** que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, con un presupuesto total de S/ 844,261.48 soles y un plazo de ejecución de 12 días calendario. **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución presupuestal de la presente ficha técnica (...);

Que, mediante el Informe N° 311-2023-GI-ISR-MDW/C de fecha 28 de junio del 2023, el Gerente de Infraestructura – Ing. Ilim Silvera Reynaga emite informe respecto al Convenio entre la Municipalidad Distrital de Wanchaq y el Gobierno Regional Cusco para la ejecución de las siguientes actividades: “Mantenimiento Correctivo a Nivel de Recapeo de la Infraestructura Vial en la Av. Infancia del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco”, “Recapeo de la Infraestructura Vial de la Av. Confraternidad del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco” y “Recapeo de la Infraestructura Vial de la Av. Emilio Barclay, en la Urb. Cervecedores del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco”; remitiendo el informe técnico de dicha propuesta de convenio contenida en el INFORME TÉCNICO N° 05-GI-ISR; el cual recomienda que se inicien los actos previos para la suscripción de dicho convenio para la ejecución física de las fichas contenidas en el objetivo de dicho convenio.

Que, mediante el Proveído N° 870-2023-G.M de fecha 28 de junio del 2023, el Gerente Municipal – Mgt. Oscar David Verástegui Gibaja remite el expediente a la Gerencia de Planeamiento Estratégico e Inversiones para la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 218-2023-GPEI-MDW/C de fecha 28 de junio del 2023, el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones – Econ. Williams Álvarez Sánchez remite el informe de disponibilidad presupuestal señalando que las 3 actividades ya cuentan con los informes correspondientes oportunamente.

Que, mediante Informe N° 175-2023-MDW/C de fecha 28 de junio de 2023, el Asesor Legal de la Municipalidad opina, señalando lo siguiente: (...) Que, corresponde elevar la Propuesta de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Wanchaq y el GOBIERNO REGIONAL CUSCO para la ejecución de las siguientes actividades: “Mantenimiento Correctivo a Nivel de Recapeo de la Infraestructura Vial en la Av. Infancia del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco”, “Recapeo de la Infraestructura Vial de la Av. Confraternidad del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco” y “Recapeo de la Infraestructura Vial de la Av. Emilio Barclay, en la Urb. Cervecedores del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco”, para su evaluación y posterior aprobación. Que, siendo facultad exclusiva del Concejo Municipal aprobar la misma, deberá ser esta quien la apruebe, conforme establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades.



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

## Acuerdo Municipal N° 038-2023-MDW/C

Que, es preciso señalar que la presente propuesta de convenio tiene como objetivo que ambas entidades públicas realicen la ejecución de actividades para la rehabilitación de la infraestructura vial dentro de la jurisdicción; lo cual permitirá mejorar la transitabilidad vehicular; propuesta que cuenta con la conformidad de las áreas técnicas respecto al apoyo a brindarse y a los compromisos asumidos por ambas entidades;

Que, cabe señalar que dicha propuesta de convenio tiene informe de la Gerencia de Planeamiento Estratégico e Inversiones donde se señala que se ha emitido por diversos informes la disponibilidad presupuestal para cada recapeo de infraestructura vial materia de convenio; señalándose que de la evaluación de la propuesta de convenio se advierte que la entidad municipal asumiría como compromisos el costo que genere el traslado de la maquinaria (movilización y desmovilización de equipo pesado); tren de asfalto y el pago de los operadores asignado al equipo mecánico cedido en calidad de apoyo;

Que, mediante el Dictamen N° 08-CAL-MDW/C de la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de Wanchaq de fecha 28 de junio de 2023, los integrantes de la comisión dictaminan: **"ELEVAR al Pleno del Concejo Municipal, la solicitud de la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ; PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS FICHAS TÉCNICAS: "RECAPEO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. INFANCIA DEL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO" Y "RECAPEO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. CONFRATERNIDAD, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO" Y RECAPEO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. EMILIO BARKLAY, EN LA URB. CERVECEROS DEL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, en atención a que se tiene como objeto que el Gobierno Regional nos preste una planta de asfalto y equipos necesario para realizar trabajos de recapeo de infraestructura vial dentro de la jurisdicción de distrito de Wanchaq.

Que, en la Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2023 se tuvo como punto de agenda la suscripción del **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ; PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS FICHAS TÉCNICAS: "RECAPEO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. INFANCIA DEL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO" Y "RECAPEO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. CONFRATERNIDAD, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO" Y RECAPEO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. EMILIO BARKLAY, EN LA URB. CERVECEROS DEL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, empezando la sustentación técnica de la propuesta de Convenio el Gerente de Infraestructura – Ing. Ilim Silvera Reynaga, adicionando a dicho sustentación técnica el Asesor Legal con la finalidad de disipar toda duda del Concejo y se pueda emitir el Acuerdo Municipal que Apruebe la suscripción del convenio entre estas dos instituciones del estado; posterior a esta exposición se pasó al debate correspondiente por parte de los miembros del Concejo, determinado luego la votación, la misma que concluyo por **UNANIMIDAD** para la aprobación de la propuesta de suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Wanchaq, para la ejecución física de fichas técnicas de Recapeo de Infraestructura vial de las avenidas Infancia, Confraternidad y Barklay; **acuerdo que contó con la Dispensa de Lectura de Acta, por lo que se debe proyectar el Acuerdo el mismo día o al día siguiente de la sesión;**

Que, estando a lo expuesto por las atribuciones de autonomía que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972, con dispensa y aprobación del Acta, El Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente.

**SE ACUERDA:**



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

## Acuerdo Municipal N° 038-2023-MDW/C

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la suscripción del *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional De Cusco y la Municipalidad Distrital de Wanchaq; para la Ejecución Física de las Fichas Técnicas: “Recapeo de la Infraestructura Vial de la Av. Infancia del Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco” Y “Recapeo de la Infraestructura Vial de la Av. Confraternidad, Distrito De Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco” y Recapeo de la Infraestructura Vial de la Av. Emilio Barklay, en la Urb. Cerveceros del Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco, con la finalidad de realizar trabajos de recapeo de infraestructura vial dentro de la jurisdicción de distrito de Wanchaq.*

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al Sr. alcalde Mgt. William Peña Farfán, la suscripción del citado convenio en representación de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, así como de cualquier modificatoria que pudiera existir en el convenio citado.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura; Unidad Formuladora y demás instancias administrativas competentes tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE WANCHAQ  
Abog. William Peña Farfán  
ALCALDE



+51 084 252957 - +51 084 222011

[www.muniwanchaq.gob.pe](http://www.muniwanchaq.gob.pe)

Av. de la Cultura N° 500